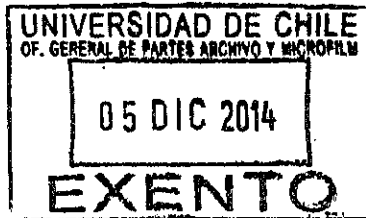


e39006
UNIVERSIDAD DE CHILE



FIJA VALORES DEL DERECHO
BÁSICO DE MATRÍCULA Y DE
LOS ARANCELES ANUALES DE
PREGRADO PARA ALUMNOS DE
PRIMER AÑO 2015.

DECRETO EXENTO N° 0047746

SANTIAGO, 4 de diciembre de 2014

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Chile, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N°3 de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del D.F.L. N°153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, y lo prevenido en el D.S. N°266 de 2014, todos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

Apruébanse las siguientes normas referentes a los valores que regirán para el derecho básico de matrícula de pregrado, y los aranceles correspondientes a las carreras y programas de pregrado para alumnos de primer año 2015 que impartirá la Universidad de Chile en el año académico 2015.

Artículo 1°

Todos los estudiantes de Pregrado, de primer año 2015, deberán pagar el derecho básico de matrícula y el arancel anual determinado en el presente decreto.

Artículo 2°

El derecho básico de matrícula anual será de \$122.200.-. Los estudiantes de pregrado podrán pagar este monto en dos cuotas (cada una de \$61.100.-), la primera al momento de formalizar la matrícula y, la segunda, hasta el 25 de junio de 2015, independientemente de presentar la situación académica de renuncia, eliminación académica, postergación anual, postergación del segundo semestre, egreso regular, egreso normal, u otra.

Artículo 3°

Fíjense los siguientes aranceles para estudiantes de pregrado, primer año 2015, en las carreras o programas que imparte la Universidad de Chile en el año académico 2015, según lo siguiente:



UNIVERSIDAD DE CHILE

Artículo 4°

El pago de estos aranceles se efectuará en la forma y condiciones establecidas en el Decreto Universitario N° 0048829 de 2013, que fija normas sobre el pago de matrícula.

Artículo 5°

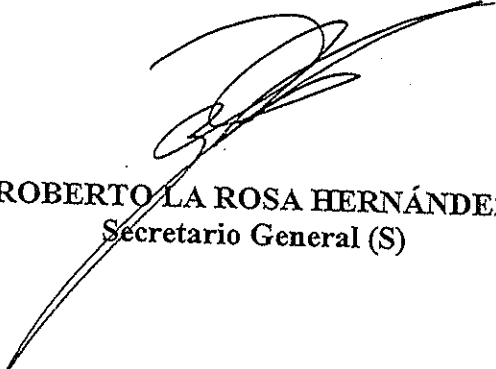
Los derechos de matrícula constituirán ingresos centralizados.

Regístrese y Comuníquese

Fdo. Prof. Ennio Vivaldi Véjar, Rector.; Roberto La Rosa Hernández, Secretario General (S) Universidad de Chile.

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,


ROBERTO LA ROSA HERNÁNDEZ
Secretario General (S)

DISTRIBUCIÓN

1. RECTORÍA
2. PRORRECTORÍA
3. SECRETARÍA GENERAL
4. CONTRALORÍA UNIVERSITARIA
5. SERVICIO JURÍDICO
6. VICERRECTORÍAS
7. FACULTADES E INSTITUTOS INTERDISCIPLINARIOS
8. PROGRAMA ACADÉMICO DE BACHILLERATO
9. DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL
10. OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVO Y MICROFILM
CACs/RBS/mgl/ird

**ARANCELES DE PREGRADO - ALUMNOS DE PRIMER AÑO 2015
UNIVERSIDAD DE CHILE**

	Arancel Anual Año 2015
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	
Arquitectura, Licenciatura en Arquitectura	3.443.000
Diseño, Licenciatura en Diseño, menciones Diseño Gráfico y Diseño Industrial	3.443.000
Geografía, Licenciatura en Geografía	2.867.500
FACULTAD DE ARTES	
Licenciatura en Artes con mención en Actuación Teatral	2.446.700
Licenciatura en Artes con mención en Diseño Teatral	2.446.700
Licenciatura en Artes con mención en Artes Plásticas	2.446.700
Licenciatura en Artes con mención en Teoría e Historia del Arte	2.446.700
Licenciatura en Artes con mención en Teoría de la Música	2.446.700
Licenciatura en Artes con mención en Sonido	2.446.700
FACULTAD DE CIENCIAS	
Biología con mención en Medio Ambiente. Lic. en Ciencias Ambientales M/Biología.	3.219.800
Licenciatura en Ciencias con mención en Biología	2.971.800
Licenciatura en Ciencias con mención en Física	2.971.800
Licenciatura en Ciencias con mención en Matemáticas	2.971.800
Licenciatura en Ciencias con mención en Química	2.971.800
Química Ambiental. Licenciatura en Ciencias Ambientales mención Química	3.219.800
Ingeniería en Biotecnología Molecular, Lic. en Ingeniería en Biotecnología Molecular	3.219.800
Licenciatura en Ciencias Exactas, Profesor Educ. Media en Matemáticas y Física	3.337.500
Licenciatura en Ciencias Naturales, Profesor Educ. Media en Biología y Química	3.337.500
FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS	
Ingeniería Agronómica, Licenciatura en Ciencias Agropecuarias	3.781.700
Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, Lic. Cs. Recursos Nat. Renovables	3.781.700
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DE LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA	
Ingeniería Forestal, Licenciatura en Ciencias Forestales	3.781.700
FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS	
Contador Auditor	4.062.600
Ingeniería en Información y Control de Gestión	4.062.600
Ingeniería Comercial	4.616.200
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS	
Ingeniería y Ciencias, Plan Común	4.817.400
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACÉUTICAS	
Bioquímica, Licenciatura en Bioquímica	3.504.400
Ingeniería en Alimentos, Licenciatura en Ciencias de los Alimentos	3.504.400
Química, Licenciatura en Química	3.504.400
Química y Farmacia, Licenciatura en Farmacia	3.504.400

**ARANCELES DE PREGRADO - ALUMNOS DE PRIMER AÑO 2015
UNIVERSIDAD DE CHILE**

	Arancel Anual Año 2015
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
Antropólogo Social - Antropólogo Físico – Arqueólogo., Licenciatura en Antropología con menciones en: Antropología Social, en Antropología Física o en Arqueología	2.892.000
Psicología, Licenciatura en Psicología	2.892.000
Sociología, Licenciatura en Sociología	2.892.000
Trabajo Social, Licenciatura en Trabajo Social	2.892.000
Pedagogía en Educación Parvularia, Licenciatura en Educación	2.892.000
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y PECUARIAS	
Medicina Veterinaria, Licenciatura en Ciencias Veterinarias y Pecuarias	3.666.300
FACULTAD DE DERECHO	
Derecho, Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales	3.944.900
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES	
Licenciatura en Filosofía	2.450.300
Licenciatura en Historia	2.450.300
Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesas	2.450.300
Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas. Mención Literatura o Lingüística	2.450.300
Pedagogía en Educación Básica, Licenciatura en Educación	2.450.300
FACULTAD DE MEDICINA	
Enfermería, Licenciatura en Enfermería	3.425.800
Fonoaudiología, Licenciatura en Fonoaudiología	3.533.800
Kinesiología, Licenciatura en Kinesiología	3.521.700
Medicina, Licenciatura en Medicina	5.077.400
Nutrición y Dietética, Licenciatura en Nutrición y Dietética	3.425.800
Obstetricia y Puericultura, Licenciatura en Obstetricia y Puericultura	3.425.800
Tecnología Médica con mención, Licenciatura en Tecnología Médica	3.731.300
Terapia Ocupacional, Licenciatura en Ciencias de la Ocupación Humana	3.425.800
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	
Odontología, Licenciatura en Odontología	5.077.400
INSTITUTO DE ASUNTOS PÚBLICOS. Escuela de Gobierno y Gestión Pública	
Administración Pública, Licenciatura en Ciencias Políticas y Gubernamentales con mención en: Gestión Pública o Ciencia Política	2.904.400
VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS	
Programa Académico de Bachillerato Ingreso Común	3.401.300
INSTITUTO DE LA COMUNICACIÓN E IMAGEN	
Periodismo, Licenciatura en Comunicación Social	3.003.800
Cine y Televisión. Lic. en Comunicación Audiovisual	3.829.500
DERECHO BÁSICO DE MATRÍCULA ANUAL \$	122.200